

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

18938 *Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes del concurso general para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución de 19 de octubre de 2021.*

Como consecuencia de las incidencias técnicas que están afectado al Portafirmas SIGP (Sistema Integrado Gestión de Personal) en el Portal Funciona para presentación de solicitudes, y con la finalidad de no causar perjuicios a los interesados en participar en este procedimiento, y al amparo de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría, resuelve:

Primero.

Ampliar en cinco días hábiles el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento convocado por Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 24 de noviembre de 2021 (inclusive).

Segundo.

Dicha ampliación de plazo no afecta al plazo de cumplimiento de los méritos que aportan los solicitantes, el cual no sufrirá variación ninguna, permaneciendo referenciados al anterior plazo de presentación de solicitudes, según se estableció en la base tercera de la citada resolución convocatoria.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid, 16 de noviembre de 2021.–La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.